

## **La prescripción de recordar. Un análisis de las iniciativas legislativas en la provincia de Buenos Aires (1983-2003)**

Sandra Raggio<sup>1</sup>

### **Resumen:**

Desde la transición hasta el presente han sido profusos los intentos por parte de la sociedad argentina de saldar las cuentas con el pasado doloroso y aún abierto de la dictadura militar. Las acciones han sido desplegadas desde distintos espacios y por diferentes agentes.

En este trabajo planteamos un recorte particular: nos proponemos reconstruir las acciones estatales en la provincia de Buenos Aires. Fue en esta jurisdicción donde se tomaron ciertas iniciativas novedosas y que fueron señeras de otras a escala nacional. Desde el inicio mismo de la democracia la política bonaerense prestó una atención particular a la cuestión de los derechos humanos y las políticas de la memoria, cuestión que se prolongó hasta el presente.

A modo de ejemplo, fue en la provincia donde se introdujeron tempranamente efemérides vinculadas con la memoria de la represión, como la implantación del 16 de septiembre, en 1988, y la incorporación del 24 de marzo, en 1996.

También en la provincia de Buenos Aires se creó la primera Comisión por la Memoria como organismo del estado, en 1999, institucionalizando un espacio público para desarrollar políticas de memoria. Al poco tiempo se desclasificó el primer archivo de una fuerza de seguridad, como el de la Dirección de Inteligencia de la policía bonaerense.

En esta ponencia se identificarán las distintas iniciativas desarrolladas analizando a las políticas públicas hacia el pasado no sólo como productos de demandas de la sociedad civil hacia el Estado sino como parte de la lógica política, ya sea como activadoras y productoras de identidades como también como recursos propios de la competencia electoral.

---

<sup>1</sup> [sraggio@infovia.com.ar](mailto:sraggio@infovia.com.ar)

CISH – FAHCE – UNLP / Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires

## **La prescripción de recordar. Un análisis de las iniciativas legislativas en la provincia de Buenos Aires (1983-2003)**

### **La buena memoria**

La historia reciente de nuestro país ha sido marcada por la experiencia límite que significó la represión desplegada por el estado durante la última dictadura militar. Políticas en torno a proponer una vía de elaboración del pasado dictatorial que tienda a superarlo y al mismo tiempo que implique una forma de significación y recordación se han desarrollado desde la dictadura misma y marcaron la transición a la democracia.

La desaparición de personas fue en sí misma una política de memoria instalada en el seno del dispositivo represivo. Era un crimen que pretendía resolver tanto la eliminación de las víctimas como de las pruebas del asesinato que la produjo. Desde la borradura entonces intentaron imponer un relato de lo sucedido en la acción misma de eliminar la huella más clara del delito: el cuerpo.

La oposición a la dictadura en buena parte se centró en la confrontación a esta borradura a través de la denuncia y de la búsqueda de pruebas que corroboraran las desapariciones. (Jelin, 1995)

De aquellos años a estos la memoria ha tenido “buena prensa”, es decir se ha convertido en un atributo positivo tanto de la sociedad como de los individuos.<sup>2</sup> No es un fenómeno sólo nacional. Todorov (2000) explica esta valoración de la memoria en el siglo XX como resultado de la asociación que se establece por un lado entre los regímenes totalitarios y el olvido y por otro entre la resistencia a éstos y la memoria. Los resistentes son militantes de la memoria y los dictadores hacedores del olvido.

### **Memoria y democracia**

En la post dictadura esta presencia del pasado ha implicado también la emergencia de múltiples disputas por los sentidos asignados a la experiencia así como también por los caminos propuestos para resolver las cuentas pendientes que el *Proceso de reorganización Nacional* dejó a la democracia (AA.VV, 1995). La legitimidad del orden político democrático en buena parte se ponía en juego allí. Los gobiernos constitucionales que se sucedieron propusieron distintas vías para dejar atrás el pasado dictatorial, e imaginaron también que estas podían conducir a su definitiva clausura.

Sin embargo, a pesar de los variados y contradictorios intentos para superarlo, el impacto en todas las dimensiones de la vida social que provocó el poder desaparecedor (Calveiro, 2005) aún sigue siendo perceptible.

Ya sea por su presencia en el debate público, en la protesta social, o en las políticas de estado, la escena política del presente sigue atravesada por este “pasado que no pasa” (Connan, Rousso, 1996). En la actualidad es bien visible. Las políticas desplegadas por los gobiernos nacionales de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en torno al pasado reciente son un elemento fuerte en la imagen de su gestión.

---

<sup>2</sup> A tal punto es así que los sectores vinculados a los militares que siguen reivindicando lo actuado como una guerra justa “contra la subversión”, no apelan al olvido sino que disputan por la memoria. A modo de ejemplo, nótese que uno de los grupos más resonados se denomina “Memoria completa”.

Incluso múltiples actores, y el propio gobierno, las leen como un clivaje que las distingue claramente de las llevadas adelante por los anteriores gobiernos<sup>3</sup>.

Desde las ciencias sociales se han reconstruido en parte estos procesos a nivel nacional. Con excepción del caso de la Ciudad de Buenos Aires, cuyas iniciativas, como la creación de un “espacio para la memoria” en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y el *Parque de la memoria* en la costanera, han sido profusamente analizadas (Valdés, 2001), poco es lo que se ha investigado sobre el rol de los estados provinciales y municipales.

En este trabajo nos proponemos reconstruir las acciones estatales en la provincia de Buenos Aires. Fue en esta jurisdicción donde se tomaron ciertas iniciativas novedosas que incluso fueron señeras de otras a escala nacional. Desde el inicio mismo de la democracia la política bonaerense prestó una atención particular a la cuestión de los derechos humanos y las políticas de la memoria - aunque aún nadie las denominaba de esta manera - cuestión que se prolongó hasta el presente.

La mayoría no fue en respuesta a demandas directas de actores sociales y políticos, en particular del movimiento de derechos humanos, ni tampoco del ejecutivo provincial, sino que surgieron desde el poder legislativo.

Una de las más importantes, por el desarrollo que ha tenido en el tiempo, ha sido la creación de la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires. Si bien nos detendremos en esta experiencia, analizaremos algunos antecedentes que por un lado señalan la gravitación del poder legislativo en la definición de políticas de la memoria con cierta autonomía del ejecutivo, como así también la temprana y sostenida presencia del tema en la provincia. Este trabajo se propone, mediante la reconstrucción de las iniciativas legislativas bonaerenses surgidas a lo largo de más de veinticinco años, poner en relieve una dimensión poco explorada en los estudios de la memoria: la imbricación entre la dinámica política, asociada a lo electoral y lo partidario, y los usos públicos del pasado. Tiene entonces un carácter exploratorio, inicial, de un estudio más a fondo, en torno a cómo ha jugado este pasado irresuelto en la trama político partidaria, en la construcción de identidades políticas y en las disputas por espacios de poder en el marco del sistema de representación.

### **En tiempos de la transición**

Las elecciones del 30 de octubre de 1983 consagraron al radical Alejandro Armendáriz, oriundo de la ciudad de Saladillo, como gobernador de la provincia. Una vez conocidos los cómputos que permitieron definir la composición de las cámaras legislativas comenzaron las reuniones entre los distintos bloques donde se delinearon los marcos de acuerdo entre la primera y la segunda mayoría, radicales y justicialistas, respectivamente. Aún sin haber asumido, fueron elegidas las autoridades. En la cámara de diputados se designó a Pascual Capelleri, radical de Lomas de Zamora como presidente y a Amilcar Zufriategui, correligionario, como Vice presidente primero de Senadores. Fueron en estas instancias preliminares donde también se negociaron las comisiones de trabajo y se discutieron las primeras iniciativas legislativas vinculadas con marcar el paso de un régimen de facto y dictatorial a uno legal y democrático. En

---

<sup>3</sup> En la polémica frase que el presidente Kirchner dijera en el acto realizado el 24 de marzo de 2004 en las proximidades de la ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada) se expresa esa lectura: “Vengo a pedir perdón de parte del estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia tantas atrocidades” (Diario Clarín, 25/03/04)

esta agenda fueron incorporadas las cuestiones vinculadas con las violaciones a los derechos humanos.

### *Investigar*

La iniciativa del radicalismo estuvo vinculada a la creación en ambas cámaras de una nueva Comisión que se sumaba a las ya estipuladas por los reglamentos vigentes al día del golpe, la de *Derechos y Garantías*<sup>4</sup>. En senadores tomó el nombre de *Comisión Especial permanente de Derechos y Garantías*. La presidencia estuvo a cargo de Amilcar Zufriategui, lo que señala la relevancia que el radicalismo le asignó a la propuesta. En Diputados la titularidad fue de otro radical, el platense Luis Mennucci.

Esta última fue quizás la que más presencia pública tuvo. Se transformó en una comisión investigadora ad hoc que recibía denuncias de particulares y de organismos de derechos humanos, tomaba testimonios y hacía pública noticias que revelaban la trama del terrorismo de estado en la provincia. En general, la Comisión elevaba la información recabada a la justicia y derivaba cuestiones a diferentes áreas del estado según correspondiera. Los temas más resonantes estuvieron vinculados con las denuncias sobre tumbas NN en diferentes cementerios de la provincia de Buenos Aires, donde se presumía que habían sido enterrados clandestinamente los desaparecidos, y con la identificación de los lugares donde habían funcionado centros clandestinos de detención. La Comisión comenzó sus actividades muy rápidamente, creada en la sesión del 20 de diciembre de 1983, ya en los primeros días de enero convocaba a conferencia de prensa denunciando la ubicación de algunos centros clandestinos de detención en La Plata. (Diario El Día, 6/01/83).

También la Comisión creada en el Senado tuvo por función investigar. De hecho en los diarios de la época se alude a que los senadores habrían tomado la iniciativa como respuesta a las denuncias sobre las tumbas NN del cementerio de La Plata que los familiares de desaparecidos de la ciudad habían formulado ante esa Cámara.

Es interesante comparar estos espacios creados especialmente en el marco del poder legislativo, con las propuestas que el ejecutivo nacional y los legisladores nacionales generaban en ese mismo momento. La formación de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) era sin dudas lo más relevante. La misma había encontrado la oposición de parte del movimiento de derechos humanos a nivel nacional en tanto estos promovían que la investigación de lo ocurrido se realizara precisamente en el ámbito legislativo a través de una Comisión Bicameral. (Crenzel, 2008) Si bien es cierto que en las cámaras legislativas nacionales se crearon las Comisiones de Derechos y Garantías constitucionales, los diputados y senadores radicales que las propusieron tuvieron la clara decisión de que no fueran investigadoras. Las bonaerenses aunque no realizaron una acción sistemática ni tampoco produjeron ningún documento oficial donde se articulara un relato global de lo ocurrido, tuvieron este rol investigativo. La iniciativa de creación como así también la presencia pública que tuvo su accionar indica tanto la importancia que la cuestión de las violaciones a los derechos humanos tenía en la agenda política de aquel momento así como también el rol que en la provincia jugó el poder legislativo, a contrapelo incluso de la línea que definía

---

<sup>4</sup> Actualmente se denominan “Comisión de Derechos Humanos y Garantías” y están incorporada a los respectivos reglamentos.

el ejecutivo nacional. El provincial en la práctica delegó en los otros poderes la acción de investigar lo ocurrido y no puso en marcha ninguna acción por la vía del decreto.<sup>5</sup>

#### *Reparar*

El partido justicialista por su parte planteaba como prioridad la sanción de una ley que se ocupara del personal del estado cesanteado “por razones políticas y/o gremiales desde 1976” y también a “los empleados prescindidos en la provincia”. Esto implicaba dos cuestiones, por un lado su reincorporación y por otro el reconocimiento tanto de los aportes provisionales como de la antigüedad perdidos durante estos años.

En los primeros meses de 1984, se sancionó la ley N° 10254 que establece la readmisión de los agentes del estado cesanteados durante la dictadura. La misma fue modificada dos años después por la ley N° 10 497, donde no sólo se reconoce como años trabajados el tiempo que duró la cesantía sino que también se incluye a aquellos que fallecieron antes de ser readmitidos beneficiando así a los familiares que a partir de la ley pudieron acceder a la pensión correspondiente.

En 1987 se autorizó al ejecutivo la reincorporación de los docentes (ley 10544).<sup>6</sup> En 1988 se sancionó la ley 10667 donde se le reconocía derecho a pensión a los familiares de desaparecidos que al momento de la desaparición forzada fueran jubilados de la provincia o estuvieran en condiciones de jubilarse.

La mayoría de estas leyes además derogaban los decretos del gobierno de facto a través de los cuales se habían producido las persecuciones y cesantías, por lo tanto pusieron de relieve la intención de ruptura, desde el ordenamiento legal, del régimen democrático con la dictadura y fueron reparatoras, en alguna medida, del daño ocasionado.

#### **Las batallas por la memoria**

En 1988 fue aprobada una ley que será muy significativa en los procesos de construcción de las memorias sobre la dictadura. A mediados de ese año se sancionó la ley provincial N° 10671. En ella se estableció al 16 de septiembre como el día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios en alusión al acontecimiento conocido como “La Noche de los Lápices”. Esta es la primera fecha asociada con el tema que se introdujo en el calendario escolar. (Lorenz, 2004).

Los autores del proyecto fueron los diputados Fernando Acedo, Marcelo Elías y Horacio Ravenna<sup>7</sup> de la Unión Cívica Radical. Los mismos habían presentado en sesiones anteriores un proyecto de declaración en que se instaba al gobierno nacional a tomar la iniciativa, lo cual no prosperó. En aquella oportunidad había estallado un intenso debate en torno al sentido que debía tener la fecha. Los diputados peronistas consideraban que su significado más importante estaba asociado al golpe de estado de 1955. En síntesis, desconfiaban de la propuesta radical desde su identidad de peronistas

---

<sup>5</sup> En los días en que el presidente Raúl Alfonsín ponía en marcha la CONADEP, el gobernador Armendariz declaraba en un acto realizado en Mar del Plata, la intención de que la provincia llevaría adelante sus propias investigaciones vinculadas con el accionar de las fuerzas de seguridad provincial. Esta tarea es la que de alguna manera llevaron adelante las Comisiones legislativas. (Diario El Día, 15/12/83)

<sup>6</sup> Con respecto a la cuestión de la readmisión y reconocimiento de cómputos jubilatorios y demás beneficios a los empleados de la administración pública se han ido sancionando otras leyes que amplían los beneficiarios, por ejemplo a los municipales, e incorporan a los cesanteados durante otros gobiernos no constitucionales. La última se sancionó a fines del año 2003, la ley 13624.

<sup>7</sup> Horacio Ravenna es hoy un reconocido abogado vinculado a los derechos humanos, de trayectoria internacional y un histórico miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)

en tanto la asociación del 16 de septiembre con un acontecimiento ocurrido durante la dictadura de alguna manera operaba “desperonizando” el calendario. Hacia 1988, si bien el radicalismo mantenía la presidencia de la Cámara, habían perdido las elecciones de 1987 y la gobernación estaba en manos de Antonio Cafiero desde hacía pocos meses. La disputa por la fecha entonces se inscribía en este nuevo escenario donde el peronismo estaba recuperando su hegemonía y el radicalismo padecía la paulatina pérdida de espacios de poder. Pero además de esta disputa, luego zanjada, - pues los diputados peronistas finalmente aprobaron con alguna modificación la norma - en los debates parlamentarios sobre la norma propuesta puede entreverse otra, que responde más a una clave generacional que partidaria. Los diputados radicales autores del proyecto de ley habían sido parte del movimiento de juventudes políticas de los ochenta, y en su retórica expresaban claramente este anclaje identitario. En sus discursos en el recinto plantearon una categórica reivindicación de los jóvenes que luchaban por el boleto estudiantil al punto de hablar de “gesta heroica”. Precisamente este será uno de los tópicos discutidos por otros oradores que no eran “jóvenes” y que sin bien repudiaban lo ocurrido con los estudiantes secundarios aquel 16 de septiembre de 1976, no ponderaban especialmente su militancia. Algunos señalaron la necesidad de incluir en el recuerdo también a “muchos otros nombres de dolor que esa guerra sucia ha dejado en las fuerzas armadas y en las de seguridad” (Legislatura bonaerense, Cámara de Diputados, Diario de sesiones, año 1988, pág. 1161) Otros, de minimizar la relevancia histórica de lo realizado por estos jóvenes, sobre todo si la comparación se establecía con el golpe de 1955: “Pudo ser heroica la gesta de los jóvenes de esa noche trágica, pero sin dudas cambió los destinos de la República por mucho tiempo el 16 de septiembre de 1955” (Legislatura bonaerense, Cámara de Diputados, Diario de sesiones, año 1988, pág. 1165). Es notable que ninguno de los peronistas que hablaron haya señalado la identidad política de los adolescentes de “la Noche de los lápices”, todos militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES)<sup>8</sup>, que se reivindicaba como una agrupación peronista. La condición juvenil emergía así como otro parte aguas, transversal, en las identidades políticas. Fernando Acedo lo expresó de forma explícita en la defensa de la iniciativa: “No está bajo ningún punto de vista en nuestro ánimo introducir elementos irritativos, porque atendiendo a la génesis de este proyecto surge virtualmente la unanimidad de las fuerzas juveniles que trabajamos en común, con muchos esfuerzos, con muchos sacrificios, en la época de la dictadura militar” (Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, pág. 1162) Probablemente esta sea la explicación de por qué desde el bloque radical surgiera un proyecto como éste, cuando tiempo atrás por iniciativa del ejecutivo nacional y con el apoyo de la mayoría legislativa radical se habían aprobado las llamadas leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Ambas fueron los instrumentos jurídicos a través de los cuales se intentaba clausurar el tratamiento judicial de las cuestiones vinculadas con las violaciones a los derechos humanos sucedidas durante la dictadura y dar por terminada la historia.

En definitiva, lo que expresaba aquel debate bastante virulento sobre una ley de apenas dos artículos, era una disputa en torno al pasado que ponía en juego las identidades políticas, tanto para los radicales, pero sobre todo a los peronistas, ya que

---

<sup>8</sup> En el año 2006, al cumplirse 30 años de la Noche de los lápices, un decreto presidencial de Néstor Kirchner, lo instituyó como “Día Nacional de la Juventud”. Casi veinte años después, se cumplía el deseo de aquellos tres jóvenes diputados radicales que en el primer borrador de la ley instaban al gobierno nacional a tomar la misma iniciativa.

actualizaba, ahora en el terreno de la memoria, las confrontaciones entre los distintos sectores que habían tenido lugar pocos años antes.

El acuerdo sobrevino cuando lograron una redacción que dejaba tranquilos a todos: al texto original donde se instituía al 16 de septiembre como Día del Estudiante Secundario, se agregó la referencia al año, es decir, se aclaró que se refería al 16 de septiembre **de 1976**, lo que condujo a una redacción equívoca en tanto limitaba la institucionalización del día a esa fecha particular, es decir sería una ley con efecto retroactivo. El senado la aprobó sin cambios dos meses más tarde. Casi una década después volvería a sufrir modificaciones.

### **La reconciliación por la vía del olvido**

Transcurrirían más de ocho años hasta que la cuestión de la última dictadura militar retornara al recinto. Una nueva agenda política se imponía en un contexto de crisis económica galopante y un marco eleccionario que pondría fin a la gestión radical del ejecutivo nacional. Por primera vez desde 1916, un presidente elegido constitucionalmente le transfería el mando –aunque de forma anticipada - a otro presidente electo democráticamente que pertenecía al partido opositor. Atrás no sólo parecía quedar la dictadura sino también los intentos de resolver su pesada herencia por la vía de la sanción penal a los responsables. En los discursos políticos emergía con fuerza la idea de dar vuelta la página de la historia a través del camino de la reconciliación nacional y el olvido de los enfrentamientos vividos. Esta dirección fue la que asumió con firmeza el nuevo presidente, Carlos Saúl Menem, y a poco de andar firmó los primeros decretos de indulto a los procesados judicialmente tanto por causas vinculadas al terrorismo de estado como a las actividades guerrilleras. A fines del año 1990, indultó mediante el perdón presidencial a los ex Comandantes condenados en el histórico Juicio a las Juntas.

En aquella sesión de 30 de junio de 1988 donde se discutió el proyecto de ley sobre “la Noche de los lápices”, el diputado peronista Héctor Cuervo anticipaba de alguna manera los nuevos tiempos de la memoria, signados por el olvido:

“En su extensa fundamentación el diputado Ravenna dio nombres de víctimas, señalando la características de aquella guerra sucia. Esa fundamentación no está atendiendo al nuevo pensamiento de los argentinos, porque si bien no olvidamos la oscuridad de ayer, pretendemos priorizar la luz de mañana.

En estos momentos en que no sólo el presidente de la República, sino también sus ministros, los candidatos a presidentes de la Nación por los distintos partidos políticos y un importante sector de la ciudadanía están buscando la cicatrización de las heridas” (Legislatura bonaerense, Cámara de Diputados, Diario de sesiones, año 1988, pág. 1165)

Los anhelos del diputado parecieron cumplirse: el tema de la dictadura militar entró en una especie de cono de sombra. Esto puede observarse en mayor o menor medida también en los medios de comunicación y las producciones culturales, sobre todo entre los años 1991 y 1995. En el ámbito legislativo provincial el silencio se impuso más tempranamente y también se rompió más tarde, desde 1988 hasta el año 1996 no habrá ninguna iniciativa parlamentaria de relevancia sobre la cuestión.

### **El “boom” de la memoria**

El reconocimiento de 1995 como un año de clivaje en la historia de la memoria de nuestro país es común tanto en la percepción de muchos de los actores que fueron

agentes centrales en ella, como así también en el ámbito académico (Feld, 2002; Da Silva Catela, 2001). Incluso se ha hablado de un “boom” de la memoria. (Cerruti, 2001) Las llamadas confesiones del integrante de la Marina, el capitán de corbeta retirado, Adolfo Scilingo, son vistas como una bisagra que permitió en la Argentina reabrir el pasado. Es cierto que esto implicó la vuelta del “horror” a los medios de comunicación, sin embargo, la dinámica política tuvo algo que ver en esto<sup>9</sup>.

En la provincia de Buenos Aires, el “retorno del pasado” al ámbito legislativo vino de la mano de la nueva fuerza política que emergió en estos años en oposición a menemismo: el FREPASO (Frente País Solidario)<sup>10</sup>.

El 13 de marzo de 1996, días antes de la marcha en conmemoración del golpe de estado que convocó en Buenos Aires a miles de personas como no lo hacía desde varios años atrás (Lorenz, 2002) la legislatura bonaerense sancionó la ley 11782 donde se dispone que deben realizarse en todos los establecimientos educativos “actividades que contribuyan a la información y a la profundización del conocimiento por parte de los educandos, del golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976”. En el artículo segundo de la ley se deja explícitamente dicho que las actividades deben realizarse en la semana del aniversario y que su sentido será la de repudiar la dictadura, recordar los crímenes sucedidos, difundir la sentencia a los ex comandantes y afianzar los valores democráticos. El autor del proyecto fue Eduardo Sigal, senador por el FREPASO, que contaba con una larga trayectoria como militante del Partido Comunista. Fue tratado sobre tablas en ambas cámaras y aprobado por la mayoría de los bloques, con excepción del MODIN (Movimiento por la Dignidad y la Independencia) cuyo referente era Aldo Rico. Se opusieron por considerarlo “parcial e incompleto por omitir una referencia a todo tipo de violencia generada en esa época”. El diputado José Hemersindo María, informante de la posición en el recinto agregó además que tal como estaba formulado podía “llevar a que docentes ideologizados conduzcan al alumnado a una falsa versión de los hechos”. No obstante aclaraba que condenaban “el golpe de estado y la metodología usada para la represión de la subversión” (Legislatura bonaerense, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 13/03/96, pág. 119). Esta cuestión de la “parcialidad” también fue esgrimida por un diputado del Partido Azul y Blanco, - una escisión del anterior – que si bien votó la propuesta insistió en que era necesario condenar “la violencia, provenga de donde proviniera, aún cuando asumamos que la violencia del Estado es mucho más grave que la violencia de los habitantes o de las organizaciones irregulares. Ahora, no por ser menos grave no debe ser condenada” (Legislatura bonaerense, Cámara de Diputados Diario de Sesiones, 13/03/96, pág. 118).

---

<sup>9</sup> De hecho las declaraciones del marino se inscriben en una suerte de escalada de confesiones y voces de militares dando cuenta de lo actuado. Comenzaron con los dichos de los capitanes de corbeta Juan Carlos Rolón y Antonio Pernías frente a los senadores nacionales que los citaron a una entrevista personal, atentos a las denuncias que el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) había formulado sobre su participación en la represión al conocerse que el ejecutivo había elevado sus pliegos para ser ascendidos.

<sup>10</sup> Nucleaba, entre otros, a algunos de los diputados nacionales que se habían separado del bloque de justicialista en 1990 en disidencia, entre otras cuestiones, con los Indultos, formando lo que se conoció como el “Grupo de los Ocho”. Las figuras más notorias fueron Carlos “Chacho” Alvarez, Germán Abdala y Juan Pablo Cafiero. Más tarde constituyeron el Frente junto a partidos de izquierda y también a referentes sociales que comenzaron allí su carrera política, como por ejemplo, Graciela Fernandez Mejjide, una reconocida dirigente del movimiento de derechos humanos y miembro de la CONADEP.



El legislador agregó otro elemento: la necesidad de repudiar todos los golpes de Estado y también a aquellos que “colaboraron con” ellos<sup>11</sup>.

Al mismo tiempo surgía otro proyecto vinculado con “la Noche de los Lápices”, cuya autora fue la diputada María Luisa Kugler, de la Unión Cívica Radical, donde se propuso denominar a los jardines del Ministerio de Obras Públicas como “Jardines de los derechos humanos” en recordación de la acción de los estudiantes secundarios desaparecidos el 16 de septiembre de 1976. El proyecto fue aprobado y se convirtió en la ley 12027.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> A nivel nacional la fecha se incorporó al calendario escolar en 1998 mediante un decreto del presidente Menem (314/98). Allí se dispone que el “24 de marzo de cada año sea destinado en todos los ámbitos y dependencias educativas nacionales al análisis crítico del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y a recordar a las víctimas tanto de la violencia irracional desatada por los grupos armados como de la represión ilegal”. La norma consagra una memoria del pasado muy diferente de la aprobada dos años antes en la provincia de Buenos Aires y también de la sancionada en el 2002. Ese año se sancionó la Ley 25633 que instituye al día del golpe “como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976”

<sup>12</sup> En sus fundamentos la autora incurre en un error histórico muy reiterado en la evocación de este hecho: afirmar que la movilización por el reclamo del boleto secundario ocurrió el mismo día de la desaparición, cuando sucedió un año antes, y no está probado debidamente que la “causa” de los secuestros sea esta. El texto dice así: “El 16 de septiembre de 1976 jóvenes estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata reclamaron ante las autoridades provinciales la vigencia del boleto secundario estudiantil. La manifestación, que partió del Colegio Nacional, se dirigió al Ministerio de Obras Públicas y Servicios Públicos, en calle 7 entre 58 y 59 de la capital bonaerense.

Los peticionantes que llegaron a la explanada de la cartera provincial, con cánticos, carteles y pancartas alusivas a su legítima solicitud, fueron reprimidos ilegalmente por las autoridades policiales, a quienes no sólo les vastó (sic) esa intolerable actitud, sino que detuvieron a varios estudiantes que posteriormente desaparecieron, con la excepción de uno de ellos” (Archivo Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, Expte 0/107 96/97, folio 2)

A modo de ejemplo citaré otros dos casos donde se reitera la misma versión. A propósito de la conmemoración del veinte aniversario del 16 de septiembre, en el diario *El Día* de La Plata se publicaba: “Hace veinte agostos, cuando los rumores hacían prever un aumento del 100% en el transporte, la Coordinadora de Estudiantes Secundarios planificó en esos días medidas contra la supresión del boleto pero el gobierno se adelantó y subió el pasaje en un 200%. El 5 de septiembre más de 3000 estudiantes marcharon al Ministerio de Obras Públicas para entregarles a las autoridades el petitorio exigiendo un boleto escolar secundario. [...] En la madrugada del 16 de septiembre, la policía de la provincia de Buenos Aires puso en marcha un operativo de “escarmiento” para los que habían participado de esta campaña pro boleto escolar.” (Diario El Día, 16/09/96). (las cursivas son mías)

Diez años más tarde, por la radio, el historiador Felipe Pigna narraba de esta forma lo sucedido:

“Pigna: Una de las primeras políticas que toma la dictadura *es la de suspender el boleto estudiantil*, en su clara política antipopular y *los estudiantes de todo el país se movilizan y es ahí donde los servicios de inteligencia empiezan a fichar a los estudiantes comprometidos*. El General Camps, que era el jefe de la policía bonaerense, como bien dijiste, una de las personas más execrables de la dictadura militar... bueno, entonces Camps se enrolaba dentro de este sector. Y la idea era dar un escarmiento a los estudiantes secundarios para demostrar que *no había límites en la represión*.”

Pergolini: Estamos hablando de pibes de 14, 15, 16 años” (las cursivas son mías)

(Fragmento extraído de un informe del programa televisivo “TVR” que realiza una síntesis de lo ocurrido en televisión durante la semana. En esa ocasión esa semana había sido la conmemoración de los 30 años de “La noche de los lápices”. Lo que aquí se reproduce es un extracto del programa radial de la *Rock and Pop*)

Para un análisis más profundo de los relatos sobre “La Noche de los lápices” remito a varios trabajos propios donde se reconstruye la génesis de la creación del acontecimiento, los relatos en el Informe Nunca Más, el Juicio a los ex comandantes, el libro y la película homónimos (Raggio, 2007, 2009). La cuestión de este reiterado “error” lo analizo en el texto “Los que no “habían hecho nada”: La construcción de la “víctima inocente” en el relato de la “Noche de los lápices” (mimeo), que será

Pocos meses después la bancada de senadores del FREPASO presentó una nueva iniciativa proponiendo la modificación de la ley 10671, que instituye el Día de los Derechos del Estudiante Secundario. Se sancionó en 1997 y lleva el número de ley 12030. Las diferencias no son sustanciales, lo destacable es que se corrigió el error de redacción de la anterior, producto del intenso debate que ya hemos expuesto aquí, quitándose el año a la fecha en que se instituye el día. La indicación de ese dato se incorpora en el segundo artículo. Lo nuevo es el inciso c) donde se establece que la Dirección General de Escuelas deberá permitir a los Centros de Estudiantes realizar las actividades que consideren en relación a sus derechos como estudiantes secundarios.

Ante una nueva conmemoración del golpe de estado, en 1998 se sancionó la ley 12258 en la que se crea el “Parque de la memoria”. Otra vez los senadores del FREPASO son los autores del proyecto, en este caso es el senador Carlos Rouax de la localidad de América quien tuvo a cargo la redacción. El proyecto tomó como antecedentes una ordenanza de la ciudad de Bragado que lo creaba en el distrito y también la iniciativa llevada adelante en la Ciudad de Buenos Aires, en la costanera, con la misma denominación, cuyo monumento a los desaparecidos se inauguraría años después, en el 2006. La particularidad del parque en la provincia de Buenos Aires es que se trata plantar árboles en memoria de “los muertos y desaparecidos por la violencia del Estado”. Plantar árboles es un ritual común en los actos de memoria llevados adelante por el movimiento de derechos humanos desde hace muchos años, pero la clasificación de quiénes son los recordados, no es tan frecuente<sup>13</sup>. Esta ley propone una categoría muy general que no se limita a la dictadura militar, no habla siquiera de “terrorismo de Estado” sino de “violencia del Estado”, y no se circunscribe a los desaparecidos sino también a los “muertos”. De haber sido implementada – pues nunca se puso en práctica - hubiera generado más de una controversia en torno a la lista con los nombres de las víctimas recordadas, por la amplitud temporal que implica y los múltiples hechos que pueden entrar en esa categoría tan amplia de “víctimas”.

En estos años los legisladores bonaerenses produjeron decenas de proyectos, declaraciones y resoluciones vinculados con la memoria de la dictadura. Los que hemos señalado tuvieron tratamiento legislativo y se convirtieron en ley. Otros fueron declaraciones en apoyo a diferentes iniciativas de municipios y organizaciones de la sociedad civil. Fue un verdadero “boom”.

En la provincia de Buenos Aires en particular se vivía un nuevo tiempo político. La constitución de la Alianza, entre la UCR y el FREPASO para las elecciones legislativas del año 1997, y el triunfo de esta en la provincia, modificaron la composición de la legislatura. Luego de casi una década de mayoría justicialista, la Cámara de Diputados pasó a ser dominada por la Alianza. Esto implicó un cambio de autoridades de la misma. Durante 1998 fue su presidente, Francisco Ferro, de la UCR y durante 1999, la condujo Alejandro Mosquera, del FREPASO, que provenía de las filas del Partido Comunista. Durante su presidencia comenzó a gestarse una de las iniciativas que más desarrollo ha tenido de todas aquellas que el poder legislativo propuso desde

---

publicado en un libro en preparación compilado por Emilio Crenzel. Lo particular de este caso es que se instituye como relato oficial en los fundamentos de una norma

<sup>13</sup> Para un análisis de las tensiones y controversias en torno a las clasificaciones de las personas sujetas a evocación por parte del Estado, véase Vecchiolli (2001), quien estudia los procesos de debate en torno de quiénes deber integrar la nómina de las “víctimas del terrorismo de Estado” que figuran en el Parque de la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires.

entonces: la creación de un organismo estatal que llevara adelante políticas públicas de memoria.

### **La Comisión**

La Comisión Provincial por la Memoria fue creada el 8 de Julio de 1999, cuando la Cámara de Diputados aprobó la Resolución presentada por la presidencia con el objeto de "reconstruir, documentar e investigar los horrores del terrorismo de estado que asoló a la República Argentina durante la dictadura militar instaurada entre 1976 y 1983. Así mismo, para contribuir a la difusión y educación en este tema y a la construcción de la memoria colectiva para que nunca más se repitan hechos de tal naturaleza" (Resolución Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires N° 2117) Hasta la sanción y promulgación de la ley 12483, el 13 de Agosto de 2000, que la crea como un organismo del ámbito de la provincia de Buenos Aires, sus actividades fueron promovidas y financiadas desde la presidencia de la Cámara de Diputados bonaerense. Incluso los miembros integrantes de la misma fueron designados por el entonces Presidente de la Cámara de Diputados, Alejandro Mosquera.

Al pensar su integración la referencia, sin dudas, fue la CONADEP, en el sentido de garantizar una representación pluralista, con referentes sociales de trayectoria y prestigio, y que expresara una diversidad de orígenes y de ámbitos específicos en los cuales cada uno se desempeñara. Se conformó entonces con referentes del sindicalismo, de organismos de derechos humanos -tanto de los de "afectados" (Madres y Abuelas), y de los denominados "de conciencia" (Serpaj, MEDH, CELS, APDH)-, de las diferentes expresiones confesionales (catolicismo, judaísmo, metodistas)<sup>14</sup>, de la Universidad, la Justicia, y los partidos políticos (UCR, PJ, FREPASO)<sup>15</sup>. En la resolución se expresa que la Comisión no es una alianza de organizaciones si no que cada cual la integra a título personal. Es decir, cada miembro no es el representante orgánico de la institución primaria a la que pertenece.<sup>16</sup>

A poco de andar, la Comisión protagonizó un hecho clave para su transformación en un organismo público de mayor rango. El mismo estuvo vinculado con el archivo de Dirección de Inteligencia de la policía bonaerense y con los resultados de las elecciones a gobernador donde habían polarizado la candidata de la Alianza, Graciela Fernandez Mejjide –histórica militante de la APDH y madre de desaparecido – y el candidato del PJ, Carlos Ruckauf, imponiéndose éste último por pocos votos.

El acervo de este archivo había sido "descubierto" por funcionarios del Ministerio de Seguridad como consecuencia de las intervenciones dispuestas durante la gestión de León Arslanian. En 1998, ante la noticia de su existencia, la Cámara Federal de La Plata, que llevaba adelante los llamados "juicios por la verdad"<sup>17</sup>, dispuso la protección judicial de los mismos.

---

<sup>14</sup> Tanto la incorporación de miembros de las iglesias católicas y metodista respondió a resaltar el compromiso que algunos de sus integrantes tuvieron durante la dictadura. En el caso específico del judaísmo responde más bien al reconocimiento del Holocausto como "tropos universal de la historia traumática" (Huyssen, 2000)

<sup>15</sup> En el primer momento de la Comisión, dependiendo de la Presidencia de la Cámara de Diputados, la representación política estaba dispuesta por tres diputados representantes de las mayoría parlamentaria, la sancionarse la ley se incluyó la representación de senadores.

<sup>16</sup> Esto fue ratificado en el acta fundacional donde se aprueba el estatuto, el 4 de diciembre de 2000.

<sup>17</sup> Los "juicios por la verdad" surgieron hacia fines de los noventa, cuando la justicia dio lugar al reclamo de familiares de desaparecidos que plantearon su derecho a saber la verdad sobre lo que había sucedido

Hacia fines de 1999, producto del acto eleccionario, el panorama político bonaerense traía novedades que para la mayoría de los miembros de la Comisión y otros organismos de derechos humanos resultaban preocupantes para la seguridad del mismo. El recién electo gobernador Carlos Ruckauf - cuya campaña se basó en la promesa de “mano dura” para la represión de los delitos - anunciaba que el próximo titular de la cartera de seguridad sería Aldo Rico. Algunos jueces de la Cámara federal de La Plata expresaron su inquietud a la Comisión. Varias gestiones ante las salientes autoridades del gobierno de Eduardo Duhalde, terminaron en una visita “sorpresa” al archivo por parte de una comitiva compuesta por varios miembros de la Comisión y el entonces Ministro de Seguridad, Carlos Soria. La misma tuvo un gran impacto mediático y se presentó a la opinión pública como el hallazgo del archivo. (Diario Página 12, 25/11/99). Públicamente también, el gobernador prometió dar fondos para la digitalización y preservación del fondo documental.

Fue así que surgió la propuesta de que la Comisión tuviera rango provincial y se convirtiera en un organismo del estado con menor dependencia de la dinámica política de la que implicaba estar ligada a la presidencia de la Cámara de Diputados. Alejandro Mosquera presentó en diciembre de 1999 el proyecto de ley de creación de la Comisión, que se aprobaría un año más tarde.

Durante el período que dependió de la Presidencia de la Cámara de Diputados, se sentaron las bases de la acción programática de la Comisión, generando espacios donde se debatía qué hacer y cómo hacerlo. Hubo encuentros en ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires, como Olavaria, Bragado, Junín y Bahía Blanca, y en La Plata. Se realizó el primer encuentro de docentes, en febrero del 2000, y el I Encuentro Internacional sobre la Construcción de la Memoria Colectiva en marzo del mismo año. También comenzó a editarse la Revista Puentes.

### **El nacimiento de un nuevo organismo.**

El proceso que le dio rango provincial y la desvinculó del poder legislativo suscitó algunas controversias y requirió de negociaciones con el Partido Justicialista, cuyo voto era imprescindible para aprobarla en el senado, donde la Alianza no tenía mayoría.<sup>18</sup> En estas negociaciones se incorporaron al proyecto original presentado por Alejandro Mosquera, algunas consideraciones específicas expresadas por el Justicialismo, la más importante fue que dentro de los objetivos de la Comisión se incluyera la memoria del autoritarismo desde 1955, incluyendo los fusilamientos de la “Revolución Libertadora”, como a las víctimas del Plan CONINTES, durante el gobierno de Frondizi, y de la “Revolución Argentina”, debiéndose incorporar como miembro a algún referente de las luchas contra estas experiencias, en concreto un dirigente peronista.

---

con sus allegados, aunque no fuera posible condenar penalmente a los responsables. Se desarrollaron en varias Cámaras Federales: Capital Federal, La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca.

<sup>18</sup> En paralelo a la creación de la Comisión la senadora justicialista Sara Derotier - que luego sería integrante y presidente de la misma - presentó un proyecto desde el Senado de creación de un “Registro único de la Verdad” que propone la creación de una base de datos con la información de lo ocurrido a “víctimas de la desaparición forzada, muerte, sustitución de identidad y otras violaciones a los derechos humanos como consecuencia del accionar represivo de las fuerzas armadas o de seguridad” durante la dictadura. En el artículo 4to establece que toda documentación existente en cualquier dependencia del estado vinculada con estos casos debe ser remitida al Registro Unico de la Verdad. El proyecto se transformó en la ley 12498, pero nunca se puso en práctica.

No obstante al pasar al Senado, el proyecto fue modificado, estableciéndose como objetivo de la Comisión, “la búsqueda de la verdad”,<sup>19</sup> y generando una serie de mecanismos que otorgaban a la legislatura bonaerense cierto control sobre la misma: el estatuto de funcionamiento debía ser aprobado por ambas Cámaras, como así también sus integrantes. Al volver a Diputados, se propuso una ley modificatoria de la generada en el Senado, volviendo a la primera redacción, de manera de garantizar que quienes ya integraban la Comisión original, la que funcionó en el marco de la Presidencia de diputados, siguieran siendo parte de la misma en esta nueva etapa. Es así que la Comisión tiene dos leyes de creación: la 12483 y su modificatoria la 12611.

Las ideas que dieron origen a la Comisión fueron básicamente dos: que el Estado democrático debe tener un rol activo en la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de estado y que este mandato debe cumplirlo articulando fuertemente con la sociedad civil.<sup>20</sup>

De aquí surgían dos imperativos, que fuera parte del estado provincial pero que no estuviera ligada al gobierno de turno, que fuera autónoma e independiente.

Siguiendo al primero se definió en el articulado que sus actividades fueran financiadas con fondos públicos asignados cada año por la Ley de Presupuesto, pudiéndose recibir además subsidios y donaciones de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

Respondiendo al segundo la Comisión establecería su propio estatuto, decidiendo autónomamente quiénes son sus autoridades, cuánto duran en sus mandatos, cuáles son sus funciones, cómo se toman las decisiones, cómo se gasta el presupuesto, quién es el equipo profesional que lleva adelante las tareas, en fin, todo lo referente al funcionamiento interno.

### **La Dirección de Inteligencia de la policía bonaerense: una casa para la memoria**

La cuestión de los Archivos de la Dirección de Inteligencia de la policía bonaerense y su necesidad de preservación, motivó a la Comisión a solicitar la cesión de la casa donde funcionaba la dependencia y de los archivos. La petición se la realizaron al vice gobernador Felipe Solá en una entrevista personal.

Sus gestiones concluyeron en la concreción del traspaso mediante la ley 12642.<sup>21</sup> La misma fue aprobada por unanimidad por la legislatura bonaerense y establece que el edificio y todos los archivos de la policía que se encuentran en su planta se cederán en comodato a la Comisión por 99 años.

---

19 La cuestión de la “búsqueda de la verdad” suscitó ciertas discusiones. Para algunos miembros esta tarea era de la Justicia y de la investigación académica. Por eso en el texto definitivo se expresa el apoyo de la Comisión a los Juicios por la Verdad que se estaban desarrollando “así como todas las instancias judiciales que se encuentren en curso o se abran en el futuro para la búsqueda de la verdad y la justicia (texto ley 12611). A su vez se propone en el inciso b) del artículo segundo “fomentar el estudio, la investigación y la difusión de los hechos vinculados con el autoritarismo durante todos los golpes de estado y en particular, con el terrorismo de estado durante la dictadura instaurada a partir de 1676” (ley 12483).

<sup>20</sup> Veáanse los fundamentos de la ley de creación y el discurso en el recinto del Diputado Alejandro Mosquera (Legislatura bonaerense, Diario de Sesiones, año 2000)

<sup>21</sup> Hubo un intento por parte del poder ejecutivo de ceder la casa a través de un decreto del gobernador. Para ello Carlos Ruckauf invitó a una reunión a la Comisión, quien por voto unánime de sus miembros se negó a asistir, y planteó que el edificio debía ser cedido por una ley provincial.

El traspaso fue un hecho administrativo casi privado, y la toma de posesión un acto público, donde no estuvo presente ningún representante del ejecutivo provincial, en un día muy especial: el 24 de marzo de 2001, a 25 años del golpe.

A partir de esa fecha se inició una nueva etapa del organismo, se constituyeron las áreas de trabajo (Archivo, Cultura y Comunicación e Investigación y enseñanza). Comenzaron los trabajos de digitalización de archivo, de refacción de la casa<sup>22</sup>, se delinearon los programas educativos, se realizaron nuevos encuentros internacionales y se siguió editando la revista Puentes.

También se impulsaron normas, como fue la ley 12654, donde se prescriben actos de recordación en los distintos ámbitos de la administración provincial, incluyendo a las fuerzas de seguridad, y la marcación de los lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención.

### **Más leyes para la memoria**

Luego de la creación de la Comisión Provincial por la Memoria, continuaron las iniciativas legislativas definiendo políticas de la memoria en la provincia. Algunas de ellas vinculadas con la inclusión dentro del calendario oficial de determinadas fechas, por ejemplo, la ley que establece al 25 de marzo como Día del detenido desaparecido (ley 12699) y la ley 13179 que define al 24 de marzo como “Día de la memoria de la provincia de Buenos Aires” modificada en el año 2008 por la ley 13910 que obliga a mantener las banderas a media asta durante ese día.

Otras están referidas a la identificación y preservación de lugares que se consideran significativos para dar cuenta del terrorismo de estado. Una de ellas es la que establece la expropiación un inmueble la de Vicente López donde se realizó un operativo militar durante la dictadura, conocida como Casa de la memoria y la resistencia “Jorge Nono Lizaso” (ley 12711). Más recientemente se sancionó la ley 15584, donde se preservan los lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención y se reitera la necesidad de señalarlos. A diferencias de las anteriores etapas, lo notable es que la iniciativa esta vez la tienen los legisladores peronistas, aunque hay proyectos tanto de normas como de declaraciones de representantes de distintas bancadas.

---

<sup>22</sup> Según el documento aprobado por el plenario de la Comisión la casa sería reformada según dos consignas centrales. “**Transformar** un sitio que fue utilizado para la represión, el horror, la muerte, el ocultamiento, la impunidad, que causaba temor, desde el que uno se sentía vigilado, perseguido, al que nadie podía acceder, cuyas tareas eran secretas y clandestinas, se transforme en un sitio de la vida, la verdad, la libertad, la justicia; donde sea grato transitar, se disfrute permanecer, circule gente de todas las generaciones, y cada cual sienta que ese espacio le pertenece; donde se investigue, se debatan y se produzcan ideas en un ambiente cálido, abierto, plural; donde los artistas encuentren un sitio donde expresarse. Donde se manifieste cotidianamente el compromiso activo de luchar contra el olvido, por la memoria, la verdad y la justicia. Donde el pasado, el presente y el futuro se expresen enlazados unos con otros.

**Preservar y resaltar** las huellas que dejó el uso que le fue asignado hasta ahora, para que el objetivo de transformar el lugar *no sea leído como un intento de borrar, limpiar, eliminar el recuerdo* que el material arquitectónico aún mantiene vivo. Sin embargo, la propuesta de marcar las huellas no debe alcanzar una relevancia tal que obstaculice o prevalezca sobre el nuevo sentido que tendrá el edificio a partir de su nuevo uso. Es importante remarcar esto, en tanto una mirada conservacionista dejaría intactos rasgos claros que tiene el edificio acordes con su antigua función”

### **Algunas direcciones para seguir indagando**

Como hemos visto, la actividad del poder legislativo bonaerense en post de una elaboración de la experiencia dictatorial ha sido profusa. Forma parte de esta historia de la memoria que la Argentina de los últimos años ha transitado. De su reconstrucción y análisis surgen varias líneas de análisis para seguir explorando.

Por un lado, resulta claro que en el recinto se expresaron distintas miradas sobre el pasado que circulan socialmente, y también sus disputas. Sin embargo fueron mediadas a través de formas de gestión política de los conflictos propias del ámbito legislativo. Todas ellas se llevaron adelante buscando los consensos necesarios, lo que implicó modificaciones de proyectos, negociaciones e intensos debates. Cada contexto político particular, las relaciones de fuerza existente, y las líneas desplegadas por los distintos gobiernos tuvieron su peso, y en algunos casos determinaron, más allá de las convicciones personales de los legisladores, cómo debía votarse tal o cual propuesta. No obstante, algunas de ellas respondieron más a voluntades individuales que partidarias o a otras formas de construcción identitaria por fuera de la pertenencia orgánica. Un elemento que merece ser indagado más en profundidad es cómo las propuestas y los posicionamientos adoptados se vinculan con las tramas que surgen de la conexión entre lo local, lo provincial y lo nacional, en algunos casos los proyectos estuvieron a contrapelo de decisiones tomadas en el ámbito nacional, y en otros, respondieron a demandas surgidas en ámbitos locales.

Salvo en los primeros momentos de la transición, la mayoría no fue en respuesta de un reclamo expreso de la sociedad civil, sino que emergió de la iniciativa de los legisladores para impulsar políticas de estado. Un claro ejemplo de ello fue la creación de la Comisión Provincial por la Memoria.

Todos estos elementos, nos conducen a pensar una dimensión poco explorada en los estudios de la historia reciente, que pone en intensa relación las miradas sobre el pasado con la construcción de las identidades y prácticas políticas post dictatoriales. ¿De qué manera los distintos actores políticos que emergieron desde la transición hasta nuestros días hicieron uso del pasado dictatorial tanto en el trabajo por distinguirse de otros como de disputar apoyos electorales?

Sin embargo por lo que hemos analizado, el uso no radica exclusivamente en el contenido conferido a ese pasado. De hecho ninguna de las iniciativas pretende construir un relato unívoco y cerrado sobre lo ocurrido<sup>23</sup>. Incluso comparten la necesidad de apelar al repudio de la dictadura como forma de valorar la democracia. Lo que pareciera ponerse en juego es quien la toma la iniciativa, es decir quién se apropia de la capacidad de enunciación de la historia y para desde allí saldar sus cuentas.

Una segunda cuestión que emerge, se vincula con las formas de gestión del pasado que se proponen para el estado. Buena parte de las leyes aprobadas sitúan a la

---

23 En este sentido, las iniciativas legislativas analizadas distan mucho de las que han proliferado en muchos países europeos y que han desatado fuertes intervenciones públicas de los historiadores. En Francia, han proliferado normas que cristalizan una mirada sobre el pasado, por ejemplo la ley que define a sistema esclavista como crimen de lesa humanidad y otras que sancionan determinadas narrativas como la llamada ley Gayssot que prohíbe el negacionismo. En este país, incluso, surgió un grupo de prestigiosos historiadores llamado “Liberté pour l’histoire”, cuyo promotor ha sido Pierre Nora, que entre otras cosas lanzó un manifiesto, conocido como Appel de Blois, contra las formas de intervención del poder político sobre el relato de la historia. Más recientemente fue la polémica abierta en España sobre la ley de la memoria histórica aprobada no sin grandes controversias en 2008. Un recorrido en torno a este problema puede encontrarse en Jacques Maurice (2008)

escuela como el ámbito donde contar la historia y de esta manera afianzar los valores cívicos democráticos. Esto no encierra ninguna novedad, remite a los tiempos de la formación del estado y la construcción de la identidad nacional (Romero, 2004) Sin embargo, la experiencia de la dictadura militar en algo ha modificado la gestión del pasado por parte del estado, no tanto en sus rituales, sino en sus contenidos: ya no se trata de construir un panteón de héroes a quienes evocar para afianzar la idea de comunidad nacional. Las víctimas han tomado su lugar, y su tragedia, la de las grandes batallas.

Ambas cuestiones nos remiten a pensar el “peso” de un pasado (Lavabre, 1991) que no sólo no ha entrado en los anaqueles de la historia, sino que como memoria ha penetrado en el territorio de la política, ofreciendo nuevos recursos discursivos y prácticas para la construcción de identidades y para las compulsas por espacios de representación, así como también en la generación de nuevas formas y contenidos de las acciones estatales.

### **Bibliografía**

- AAVV (1995) *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Calveiro, Pilar (2005) *Poder y desaparición*, Buenos Aires, Colihue
- Connan, E y Rousso, H (1996) *Vichy: un passé qui ne passe pas*, Paris, Gallimard
- Crenzel, Emilio (2008) *Historia política del Nunca Más*, Buenos Aires, Siglo XXI
- Da Silva Catela, Ludmila, (2001) *Ya no habrá flores en la tumba del pasado*, La Plata, Editorial Al Margen.
- Feld, Claudia (2002), *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*, Madrid, Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth (1995), “La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina” en AAVV (1995) *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- AAVV (1995) *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Huyssen, Andreas (2000) “En busca del futuro perdido” en *Revista Puentes N° 2*
- Lavabre, Marie Claire (1991) “Acerca del peso y de la elección del pasado. Lectura crítica del “Síndrome de Vichy” en Peschansky, D, Pollak, M y Rousso H (comps), *Histoire politique et sciences sociales*, Paris, Complexe.
- Lorenz, Federico (2002) “¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la construcción de la memoria del golpe del 76” en Jelin, E (comp.) *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas "in-felices."*. Madrid, Siglo XXI
- (2004) “Tómala vos, dámela a mí”, en Jelin, E. y Lorenz, F. (comp.) *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado*. Madrid, Siglo XXI.
- Maurice, Jacques (2008) « ¿Para qué recordar ? », *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 2 | 2008, [En ligne], mis en ligne le 28 avril 2008. URL: <http://ceec.revues.org/index932.html>. Consultada el 25 de enero de 2009.
- Raggio, Sandra (2007), “Narrar el terrorismo de Estado. De los hechos a la denuncia pública: el caso de la “Noche de los Lápices” en *Revista Socio-histórica 19/20*, La Plata, UNLP.



(2009), “La Noche de los Lápices” del testimonio judicial al relato cinematográfico, en Claudia Feld y Jessica Sites Mor (comp.) *Memoria e Imagen en Argentina: Evocando e interpretando el pasado reciente (1970-1983)*, Buenos Aires, Editorial Paidós (en prensa)

Romero, Luis Alberto (2004) *La Argentina en la escuela. La idea de Nación en los textos escolares*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Todorov, Svetan (2000) *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós

Valdés, Patricia (2001) “Tiempo óptimo para la memoria” en Bruno Groppo y Patricia Flier (comp) *La imposibilidad del olvido*, La Plata, Editorial Al Margen.

Vecchioli, Virginia (2001) “Políticas de la memoria y formas de clasificación social. ¿Quiénes somos las "Víctimas del Terrorismo de Estado" en la Argentina?” en Bruno Groppo y Patricia Flier (comp) *La imposibilidad del olvido*, La Plata, Editorial Al Margen.